



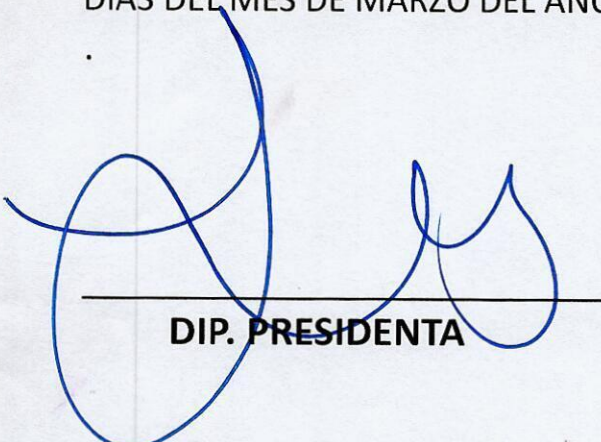
MORENA ACUERDO

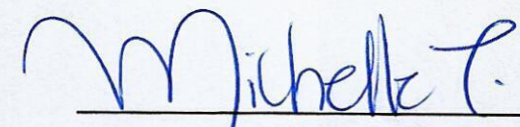
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A SENSIBILIZAR AL PERSONAL CON EL FIN DE ERRADICAR TODO TIPO DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALIZA ESCOBEDO**.

DADO EN LAS INSTALACIONES DE CENTRO DE EVENTOS Y CONFERENCIAS, VÍA CORPORATIVO, UBICADO EN MISIÓN DE SAN JAVIER, NÚMERO 10643, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso

27 MAR 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita **Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93, 110, 114, 117, 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A SENSIBILIZAR AL PERSONAL CON EL FIN DE ERRADICAR TODO TIPO DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo social y humano, y su correcta gestión depende de un ambiente laboral armónico dentro de los centros educativos. Sin embargo, en diversos ámbitos educativos se han identificado situaciones de violencia laboral que afectan a los docentes, generando un clima de trabajo desfavorable impactando negativamente en la calidad educativa.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la UNESCO, en diversos estudios sobre el tema, han enfatizado la importancia de garantizar condiciones laborales justas y libres de violencia en el ámbito educativo.

Durante el mes de marzo, conmemoramos la lucha de las mujeres y festejamos que hoy por hoy, el Estado Mexicano reconoce, protege y mantiene campañas de información para erradicar la violencia hacia la mujer.

Sin embargo, encontramos con tristeza que mientras se avanza en el combate a la violencia de género, en Instituciones como la Secretaría de Educación del Estado, se está normalizado la violencia laboral, sobre todo, hacia las docentes.

En los últimos días, personal docente de la Secretaría de Educación se ha acercado a su servidora para exponer casos concretos de violencia laboral; inspectoras o inspectores de zona ejerciendo violencia contra directoras y personal docente.

Esta situación ha escalado y ya se ha vuelto insostenible pues ha permeado hasta la sociedad de padres de familia, influenciando directamente las decisiones que afectan a los educandos. Es indiscutible que la violencia laboral en el sector educativo no solo afecta el bienestar del personal docente, sino que también impacta negativamente en la enseñanza y formación de los estudiantes.

Ante esta situación, resulta imperativo que la Secretaría de Educación establezca mecanismos claros para prevenir, atender, sancionar y desde luego para erradicar cualquier tipo de violencia que se presente dentro del sistema educativo.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

La violencia en el ámbito laboral, de acuerdo a estudios realizados por la UNESCO, se manifiesta con amenazas, intimidación, maltrato, discriminación, hostigamiento, acoso y/o violencia psicológica y hasta inequidad salarial ejercida por su superior jerárquico, lo que trae como consecuencia estrés, ansiedad, desmotivación y ausentismo.

Aunado a todo esto, la falta de mecanismos de denuncia efectivos, crean un clima laboral deteriorado que repercute en la calidad educativa y en la vocación docente.

Es importante destacar que en Baja California más del cincuenta por ciento del personal docente y administrativo son mujeres, por ello estamos hablando también de violencia contra las mujeres y es importante destacar que, este Congreso, ha mantenido una lucha constante no solo a favor del reconocimiento de sus derechos y sino también, en defensa de los mismos.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define, en su numeral 10, a la violencia laboral y docente, como aquella que se "... ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica" y consiste en actos u omisiones de "...abuso poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad." Estos actos u omisiones que pueden "...consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño."

De igual forma la norma en cita, en su artículo 11 establece como "violencia laboral a "...la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones,"



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

En este marco, la propia norma dispone que las entidades federativas establezcan "políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia."

Por esta razón, como Estado, no podemos tolerar que en las propias instituciones como sucede en la Secretaría de Educación, se presenten este tipo de conductas por parte de servidores públicos y menos aún, tratándose de personal docente, pues su salud tanto física como psicológica se verá reflejada en los educandos.

Precisamente como resultado de este reconocimiento del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, es que se ha plasmado en la legislación local que tanto el Gobierno del Estado, como los gobiernos Municipales deben establezcan mecanismos que coadyuben a dignificar los derechos fundamentales de las mujeres en los diferentes ámbitos de su desarrollo social.

Para el cumplimiento de este fin, ahora la legislación obliga a los entes de gobierno, a establecer políticas públicas enfocadas a capacitar a su personal operativo para que, en el ejercicio de sus funciones, eviten caer en conductas de abuso e intolerancia que irremediablemente culminan en actos de violencia.

Por ello, para atender la problemática de violencia que se presenta en la Secretaría de Educación, se deben implementar estrategias para facilitar las denuncias, así como establecer protocolos de prevención y atención cuando se presenten estos supuestos.

Lo anterior obliga a las instituciones a crear documentos normativos que contengan mecanismos claros para detectar, denunciar y sancionar la violencia laboral e institucional acompañados de capacitación y sensibilización del personal, sobre los derechos laborales, resolución de conflictos y convivencia armónica en el entorno de trabajo. Aunado a la supervisión, auditoría, monitoreo



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

y evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas.

Estas acciones deben ir acompañadas de medidas correctivas y disciplinarias para quienes incurran en actos de violencia laboral o de cualquier otro tipo.

Resulta fundamental la creación de un canal de denuncias seguro y confidencial, es decir de una plataforma accesible donde los docentes puedan reportar situaciones de violencia sin temor a represalias.

Es responsabilidad de la Secretaría de Educación garantizar condiciones de trabajo dignas para los docentes, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto y el diálogo.

La erradicación de la violencia laboral e institucional en los centros educativos no solo beneficiará a los docentes, sino que también impactará positivamente en la enseñanza y en la formación de los estudiantes.

Por ello, instamos a la Secretaría de Educación a tomar acciones concretas y urgentes para implementar las medidas necesarias para el fortalecimiento del sistema educativo con políticas que generen el bienestar del personal docente y la excelencia educativa, fomentando relaciones institucionales basadas en el respeto, la equidad y la justicia.

Es por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Baja California, exhortamos al Secretario de Educación del Estado, Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente y promueva programas de integrales de capacitación sobre derechos humanos y fundamentalmente sobre violencia hacia las mujeres, para difundir, orientar y sensibilizar al personal de su dependencia y con ello, detectar, atender y evitar que se sigan generando agresiones bajo el auspicio de esta institución a su cargo.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONSIDERARLO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EL PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO LUIS GILBERTO GALLEGOS CORTEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, IMPLEMENTE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALMENTE SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CON EL FIN DE DIFUNDIR, ORIENTAR Y SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y AL PERSONAL DOCENTE, PARA ERRADICAR TODO TIPO DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

DADO EN EL CENTRO DE EVENTOS Y CONFERENCIAS, VIA CORPORATIVO, EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE


Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo
Integrante de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California



LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LOPEZ, SE ADHIERE A LA PROPOSICION DE LA DIP. NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A SENSIBILIZAR AL PERSONAL CON EL FIN DE ERRADICAR TODO TIPO DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

DADO EN SESION ORDINARIA 27 MARZO 2025.